

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)							
1.1 Por consumo							
1.1.1 Al contado	Sin costo			Sin costo			
1.1.2 Consumos revolventes ⁽¹⁾							
- Clásica		19.42%	79.38%		19.42%	79.38%	
- Oro / Platinum		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
1.1.3 Consumos en cuotas ⁽¹⁾							
- Clásica		19.42%	79.38%		19.42%	79.38%	
- Oro / Platinum		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
1.2 Por disposición de efectivo ⁽²⁾							
- Clásica		34.49%	98.95%		24.60%	98.95%	
- Oro / Platinum		34.49%	79.38%		24.60%	79.38%	
1.3 Por sobregiro ⁽²⁾							
- Clásica		34.49%	98.95%		24.60%	98.95%	
- Oro / Platinum		34.49%	79.38%		24.60%	79.38%	
1.4 Por consumo en casinos ⁽²⁾⁽³⁾							
- Clásica		34.49%	98.95%		34.49%	98.95%	
- Oro / Platinum		34.49%	79.38%		34.49%	79.38%	
2. Por mora (desde el primer día) ⁽¹³⁾							
2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora (TEA) ⁽⁴⁾							
- Clásica	59.92%			59.92%			
- Oro / Platinum	59.92%			59.92%			
2.2 Interés moratorio anual (TEA) ⁽⁴⁾							
- Clásica	59.92%			59.92%			
- Oro / Platinum	59.92%			59.92%			
COMISIONES Y GASTOS ⁽⁵⁾							
3. Comisión por membresía ⁽⁶⁾							
3.1 Al titular ⁽¹⁸⁾							
- Clásica			S/. 72.00			US\$ 25.00	Anual

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
- Oro			S/. 144.00			US\$ 50.00	Anual
- Platinum			S/. 259.20			US\$ 90.00	Anual
3.2 Por cada adicional							
- Clásica		Sin costo			Sin costo		
- Oro		Sin costo			Sin costo		
- Platinum		Sin costo			Sin costo		
4. Disposición de efectivo							
4.1 Límite máximo de disposición de efectivo ⁽¹⁹⁾			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas).			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas).	
4.2 Comisión por disposición de efectivo ⁽⁷⁾							
- Clásica / Oro	4.50%	S/. 5.00		4.50%	US\$ 1.50		
- Platinum	2.50%	S/. 5.00		2.50%	US\$ 1.50		
5. Cajeros automáticos ⁽⁸⁾							
5.1 Cajeros Global Net		Sin costo			Sin costo		
5.2 Otros cajeros en el Perú		S/. 8.00			US\$ 2.25		
5.3 Cajeros del exterior		S/. 8.00			US\$ 2.25		
6. Comisión por sobregiro ⁽⁹⁾		S/. 25.00			US\$ 7.00		
7. Comisión por servicios de tarjeta ⁽¹⁰⁾							
- Clásica		S/. 12.00			US\$ 4.00		
- Oro		S/. 13.00			US\$ 4.00		
- Platinum		S/. 15.00			US\$ 4.50		
8. Comisión por reposición de plástico ⁽¹¹⁾		S/. 17.50			US\$ 5.00		
9. Gasto por conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos ⁽¹²⁾				1% del importe del cargo			Cargado por MasterCard cuando realiza la conversión.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
10. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento ⁽¹³⁾							
10.1 Comisión por servicios de cobranza (al día 1) ⁽¹⁴⁾		S/. 25.00			US\$ 7.00		
10.2 Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) ⁽¹⁵⁾	1%	S/. 25.00	S/. 100.00	1%	US\$ 7.00	US\$ 35.00	
10.3 Gastos de cobranza externa ⁽¹⁶⁾			20.23%			20.23%	Quando se encarga la cobranza externa de la deuda.
11. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽¹⁷⁾			⁽¹⁷⁾			Al efectuarse los pagos.

Notas:

- (1) La tasa se determina según la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva mensual equivalente en soles y en dólares es de 1.49% a 4.99%. Año 360 días. El detalle de tasas mensuales y anuales se consignan en la hoja resumen.
- (2) La tasa se determina según la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva mensual en soles es de 2.50% a 5.90%; y en dólares es de 1.85% a 5.90%. Año base 360 días.
- (3) Tasa aplicable a partir de 01/07/2008.
- (4) La tasa efectiva mensual equivalente en soles y dólares es de 4.99%. Año base de 360 días. Este interés se cobra desde el primer día de mora.
- (5) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses desde la fecha de cargo de estos en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Las comisiones por disposición de efectivo y por uso de cajero en otras redes en Perú y en el extranjero se aplican según la moneda de la operación. Para clientes con facturación tanto en soles como en dólares, la comisión por membresía se cobrará en soles al tipo de cambio vigente en la fecha de cargo.
- (6) Se carga en la tarjeta de crédito al inicio del primer día del último período de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta, según contrato.
- (7) Se cobra y se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta de crédito.
- (8) Se cobra y se carga cada vez que el cliente realice operaciones con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos de otros bancos que no sean de la red Global Net.
- (9) Se carga cada vez que el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible en el periodo de facturación.
- (10) Comprende el mantenimiento de cuenta y comisión por administración de póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. La cobertura del seguro de desgravamen es hasta US\$ 25,000 y aplica sólo para titulares de tarjeta de crédito menores a 80 años. Cumplidos los 72 años la cobertura es hasta US\$ 5,000 o su equivalente en moneda nacional.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(11) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.</p> <p>(12) Porcentaje aplicado al importe de la transacción.</p> <p>(13) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las central de riesgo con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.</p> <p>(14) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.</p> <p>(15) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.</p> <p>(16) Se aplica sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de ésta.</p> <p>(17) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(18) Para la tarifa en nuevos soles, se ha considerado el tipo de cambio S/. 2.88 por dólar (vigente al 03/12/09). Con posterioridad a esa fecha, la tarifa en nuevos soles se determinará de acuerdo al tipo de cambio venta del día en que se procesa el cobro.</p> <p>(19) El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5.59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005